Diez maravedis

Sello quarto, dos maravedis, año de mil y seiscientos y quarenta y uno.

Auto

En la ciudad de Lima en siete dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y quarenta y unos años ante el señor don Pedro de Tamayo Valdes y Estrada del consejo de su Magestad dios guarde de su Real Audiencia de esta ciudad de los Reyes se leyeron unas cartas de su Magestad dirigidas a esta ciudad como en ella se celebrasen cortes como en ella se celebraron y se tienen por pregoneros y se pregonaron en la plaza de los Reyes y ayuntamiento de esta ciudad y se pusieron en el cabildo y para que se cumpla y se guarde y se cumpla y se execute como su Magestad lo manda y se manda que los Regidores que tienen voto en el ayuntamiento de esta ciudad nombren procurador que los represente como lo tienen en otros ayuntamientos como lo tienen en el nombre de los que se hacen y para que se cumpla y se guarde y se cumpla y se execute como su Magestad lo manda y se manda que se lleve a cabo y se execute como su Magestad lo manda y se manda que se lleve a cabo y se execute como su Magestad lo manda y se manda que se lleve a cabo